

Mar del Plata, 30 de junio de 2021

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 356/21

VISTO:

El Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*” presentado por el Sr Decano de la Facultad de Ingeniería y la Sra Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social - PDTS “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*” ha sido formulado por su director, Esp. Ing. Ana Haydeé Di Iorio por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA y la dirección de la Mg. Abg. Bárbara Virginia Peñaloza de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Champagnat;

Que el mencionado PDTS será co-ejecutado por el Grupo de Investigación interdisciplinario Informática Forense de la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Champagnat;

Que la suscripción del proyecto por parte de sus directores implica el compromiso ético del equipo de desarrollo, manifestando explícitamente que su trabajo, objetivos y métodos respetan los códigos de ética profesional nacionales e internacionales y que no contradicen los principios éticos y valores de la Universidad FASTA;

Que la Universidad FASTA ha suscripto los convenios y/o instrumentos necesarios con las partes involucradas en el mencionado PDTS, donde constan los roles y compromisos de cada una;

Que el mencionado PDTS cuenta con el aval de las Secretarías de Investigación de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ingeniería, que han verificado la factibilidad del proyecto, la disponibilidad del presupuesto y los recursos necesarios al efecto y la pertinencia respecto de la política y las líneas de investigación y extensión definidas en ambas Unidades Académicas;

Que el mencionado PDTS ha sido evaluado por reconocidos especialistas en la temática, convocados al efecto por las Secretarías de Investigación de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales, que han recomendado su aprobación, conforme los lineamientos y criterios establecidos por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina para la acreditación de PDTS;

Que el mencionado PDTS cuenta con el aval del Sr decano de la Facultad de Ingeniería y la Sra Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes lo elevan para su aprobación, comprometiendo la afectación de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto;

Que el mencionado PDTS cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, habiendo verificado el cumplimiento de los aspectos metodológicos y formales del proyecto;

Que el mencionado PDTS cuenta con el aval del Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad FASTA, garantizando la disponibilidad del presupuesto necesario para el desarrollo del proyecto;

Que el mencionado PDTS cuenta con el aval del Vicerrector Académico de la Universidad FASTA, garantizando el cumplimiento del debido proceso del expediente y las conformidades requeridas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos: 28° inc. “c” y concordantes del Estatuto de la Universidad.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO**

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*” presentado por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales, que consta en el Anexo I de la presente, y que será co-ejecutado por el Grupo de Investigación Informática Forense de la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Champagnat, bajo la dirección de la Esp. Ing. Ana Haydeé Di Iorio por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA y la dirección de la Mg. Abg. Bárbara Virginia Peñaloza de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Champagnat;

Artículo 2°.- GARANTIZAR la afectación del presupuesto, las designaciones y los recursos necesarios para llevar adelante el Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*” conforme lo previsto en el Anexo I de la presente y los convenios correspondientes.

Artículo 3°.- ELEVAR el Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*” a la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina a efectos de su acreditación.

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE al director del Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social “*Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF*”, al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Sra Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Secretaría de Investigación y vicerrectorados de la Universidad FASTA, y a las entidades involucradas en el proyecto y archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACAGLIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 356/21

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social

**Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Adquisición,
Preservación y Presentación de la Prueba Digital - PAFE-CCyLF**

1. EL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO SOCIAL

NO. DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO: <i>(para uso del MCTIP)</i>	
TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PDTS: DESARROLLO DE UNA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ADQUISICIÓN, PRESERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL - PAFE-CCyLF	
MES Y AÑO DE INICIO: 07 / 2021	
MES Y AÑO DE FINALIZACIÓN: 07 / 2023	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO (56)	
SUB-ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN JURÍDICA (5604)	

2. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUCIÓN/ES EJECUTORA/S DEL PROYECTO: UNIVERSIDAD FASTA. FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD FASTA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT. FACULTAD DE DERECHO - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MPBA
CENTRO/S DE INVESTIGACIÓN EJECUTOR/ES: UNIVERSIDAD FASTA. FACULTAD DE INGENIERÍA - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA FORENSE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT. FACULTAD DE DERECHO -

INSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO: UNIVERSIDAD FASTA
ENTIDAD/ES FINANCIADORA/S DEL PROYECTO: UNIVERSIDAD FASTA. FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD FASTA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT. FACULTAD DE DERECHO – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MPBA
INSTITUCIÓN/ES ADOPTANTE/S DEL PROYECTO: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INSTITUTO FEDERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y JUSTICIA - JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JU.FE.JUS)
INSTITUCIÓN/ES DEMANDANTE/S DEL PROYECTO <i>(si la/s hubiera):</i> INSTITUTO FEDERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y JUSTICIA - JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JUFEJUS)
INSTITUCIÓN/ES PROMOTORA/S DEL PROYECTO <i>(si la/s hubiera):</i>

3. **DIRECTOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR DEL PROYECTO: ANA HAYDÉE DI IORIO
DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR (TELFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA): DIANA@UFASTA.EDU.AR
NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR : BÁRBARA VIRGINIA PEÑALOZA
DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR (TELFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA) : DRA.BPENALOZA@GMAIL.COM

4. **CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
ANA HAYDÉE DI IORIO	FI-UFASTA/ FCJYS -UFASTA /MPBA	DIRECTOR
BÁRBARA VIRGINIA PEÑALOZA	FD-UCHAMP	DIRECTOR
PABLO ADRIÁN CISTOLDI	FI-UFASTA/MPBA	INVESTIGADOR

LUCIA ALGERI	FCJYS-UFASTA/FI-UFASTA	INVESTIGADOR
BRUNO CONSTANZO	FI-UFASTA / FCJYS-UFASTA	INVESTIGADOR
SANTIAGO TRIGO	FI-UFASTA/MPBA	INVESTIGADOR
BIBIANA LUZ CLARA	FCJYS-UFASTA	INVESTIGADOR
MARCELA ILACQUA	FD-UCHAMP	INVESTIGADOR
MIGUEL MÉNDEZ GARABETTI	FD-UCHAMP	INVESTIGADOR
OMAR DARIO RAGUASI	FD-UCHAMP	INVESTIGADOR
FERNANDA DIAZ	FD-UCHAMP	INVESTIGADOR
MARISA REPETTO	FD-UCHAMP	INVESTIGADOR

5. CARACTERIZACIÓN DEL PDTS

PROBLEMA O NECESIDAD A RESOLVER

ESTAMOS ATRAVESANDO UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL QUE IMPLICA DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS, A LAS INSTITUCIONES Y SUS RELACIONES. LA INFORMACIÓN DIGITAL ES CADA VEZ MÁS ABUNDANTE Y COMPLEJA. LA NECESIDAD DE UTILIZARLA COMO PRUEBA ES UN RETO CRECIENTE PARA LOS ESTADOS Y SUS AGENTES DE JUSTICIA.

CADA VEZ ES MAYOR LA NECESIDAD DE LAS INSTITUCIONES JUDICIALES DE CONTAR CON PROTOCOLOS DE EXTRACCIÓN, PRESERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRUEBA DIGITAL DE MANERA DE ESTABLECER UN CONJUNTO DE BUENAS PRÁCTICAS QUE PERMITAN DAR VALIDEZ Y ACREDITAR LOS HECHOS QUE RESULTAN CONTROVERTIDOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

SE REQUIERE CONTAR CON UN PRODUCTO TECNOLÓGICO DE ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO QUE ESTABLEZCA RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN OFICIAL PARA EL MANEJO DE LA PRUEBA DIGITAL, QUE CONTRIBUYA A UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PERMITIENDO SU RECUPERACIÓN E INSERCIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES RESPETANDO LOS PRINCIPIOS INFORMÁTICO-FORENSES BÁSICOS Y DANDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LAS PARTES.

PRODUCTO O PROCESO A GENERAR

SE PRETENDE ELABORAR UN CONJUNTO DE PROTOCOLOS DE EXTRACCIÓN, PRESERVACIÓN E INCORPORACIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL EN LOS PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES, LABORALES Y FAMILIARES, QUE INTEGREN UNA GUÍA DE ACTUACIÓN Y DE OBTENCIÓN DE DATOS EN EMPRESAS DESTINADA A ABOGADOS Y PERITOS INFORMÁTICOS DE PARTE Y A MIEMBROS DE LOS JUZGADOS.

LA GUÍA DE RECOMENDACIONES ESTARÁ INTEGRADA POR LA GUÍA DE ACTUACIÓN Y EL MODELO DE ACORDADA PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

ESTA GUÍA DE ACTUACIÓN GENERAL PODRÁ SER ADAPTADA POR CADA ORGANIZACIÓN DE JUSTICIA PROVINCIAL DE ACUERDO A LA PARTICULARIDAD DE SU CÓDIGO PROCESAL PARA EL MANEJO DE LA PRUEBA DIGITAL.

PARA ESTO ES NECESARIA LA CONJUNCIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS SOBRE MÉTODOS, TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA ADQUIRIR Y PRESERVAR EVIDENCIA DIGITAL, CONSIDERANDO INTERDISCIPLINARIAMENTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES INVOLUCRADOS, PARA QUE LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA DISPONGAN DE UNA TECNOLOGÍA QUE PERMITA SU PRONTA IMPLEMENTACIÓN.

RESUMEN, DETALLANDO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES DESARROLLAR UNA GUÍA INTEGRAL DE EMPLEO DE LA PRUEBA DIGITAL EN LOS PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES.

SE PRETENDE DESARROLLAR UN CONJUNTO DE PROTOCOLOS QUE INTEGREN UNA GUÍA DE ACTUACIÓN DESTINADA A PERITOS INFORMÁTICOS DE PARTE Y A MIEMBROS DE LOS JUZGADOS.

ETAPA 1: MARCO TEÓRICO.

- 1.1 ESTUDIO DEL ESTADO DEL ARTE DESDE EL ASPECTO TÉCNICO.
- 1.2 ESTUDIO DEL MARCO LEGAL DE LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA.
- 1.3 RECOPIACIÓN Y ESTUDIO DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULADAS.
- 1.4 DETERMINACIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRARÁN LA GUÍA.
- 1.5 ARMADO DEL INFORME MARCO TEÓRICO Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA

ENTREGABLE: INFORME MARCO TEÓRICO Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA

ETAPA 2: DESARROLLO DE LA GUÍA

- 2.1 DESARROLLO DEL MARCO LEGAL CIVIL Y COMERCIAL
- 2.2 DESARROLLO DEL MARCO LEGAL LABORAL
- 2.3 DESARROLLO DEL MARCO LEGAL FAMILIA
- 2.4 DESARROLLO DEL MARCO TÉCNICO

ENTREGABLE: PRIMERA VERSIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN.

ETAPA 3: VALIDACIÓN.

- 3.1 VALIDACIÓN INTERNA DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN
- 3.2 VALIDACIÓN EXTERNA DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN.
- 3.3 ADAPTACIÓN DE LA GUÍA EN BASE A RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN.

ETAPA 4: INFORME FINAL.

- 4.1 DESARROLLO DE UN MODELO DE ACORDADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA PROVINCIALES.
- 4.1 DESARROLLO DEL MODELO.
- 4.2 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL.
- 4.3 PUBLICACIÓN DE GUÍA.

NOVEDAD U ORIGINALIDAD LOCAL EN EL CONOCIMIENTO

NO EXISTE EN LA ARGENTINA UN INSTRUMENTO COMO EL QUE DEMANDA LA JUFEJUS. LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN PRODUCTO COMO ESTE ES IMPERIOSA PUESTO QUE LA FALTA DE ABORDAJE UNIFORME EN LO QUE RESPECTA A EXTRACCIÓN, PRESERVACIÓN E INCORPORACIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES, LABORALES Y FAMILIARES SE TRADUCE EN DECISIONES DESIGUALES Y, EN OCASIONES, CONTRARIAS A DERECHOS HUMANOS CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDOS, ALEJANDO A LOS JUSTICIABLES DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN TIEMPO RAZONABLE A LA QUE TIENEN DERECHO.

SE TRATA DE UN PRODUCTO TECNOLÓGICO INÉDITO EN ARGENTINA QUE ES IMPRESCINDIBLE DESARROLLAR Y QUE REQUIERE DE EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES EN EL TEMA QUE EL EQUIPO CONVOCADO AL EFECTO PUEDE DEMOSTRAR. EL DESARROLLO PROPUESTO REQUIERE LA COMBINACIÓN COMPLEJA DE DOS DISCIPLINAS (INFORMÁTICA Y DERECHO) QUE SUPONE EN SÍ MISMO UN AVANCE GENUINO DE CONOCIMIENTOS. LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PERTENECIENTES A ESTAS DISCIPLINAS SE CONJUGAN PARA DESARROLLAR UN PRODUCTO TECNOLÓGICO QUE CONSTITUYE UN AVANCE COGNITIVO SUSTANTIVO Y ORIGINAL PARA LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA.

EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL QUE SE PREVÉ, PRODUCIRÁ CONOCIMIENTOS Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ORIGINALES Y DE SUMA UTILIDAD PRÁCTICA QUE PODRÁN LUEGO SER ADOPTADOS POR LAS PROVINCIAS, ADEMÁS DE LA ADOPTANTE ORIGINAL (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA), A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA QUE SE REALICE DESDE EL INSTITUTO FEDERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y JUSTICIA DE LA JUFEJUS. ÉSTA EXPERIENCIA SERÁ INNOVADORA EN TÉRMINOS DE MECANISMOS DE ADOPCIÓN DE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DE LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

GRADO DE RELEVANCIA

LA TECNOLOGÍA AVANZA EN NUESTRA SOCIEDAD, ATRAVESANDO CADA VEZ MÁS LAS RELACIONES HUMANAS E INCLUSO LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS. LA JUSTICIA NO PUEDE MANTENERSE AL MARGEN DE ESTA REALIDAD. LA PANDEMIA, EL INCREMENTO DE LOS DELITOS QUE INVOLUCRAN UN COMPONENTE TECNOLÓGICO DIGITAL Y SU REPERCUSIÓN EN LAS RELACIONES, CIVILES, COMERCIALES Y FAMILIARES, HAN DEJADO ESTO EN EVIDENCIA Y HAN GENERADO UNA DEMANDA URGENTE POR PARTE DE LA JUSTICIA EN GENERAL, TOMADA Y CANALIZADA POR LA JUFEJUS, EN CUANTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA GUÍA INTEGRAL DE EMPLEO DE LA PRUEBA DIGITAL EN LOS PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES QUE COMPILE UN CONJUNTO DE PROTOCOLOS DESTINADOS A ABOGADOS, PERITOS INFORMÁTICOS DE PARTE Y A MIEMBROS DE LOS JUZGADOS, PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA, QUE LUEGO PUEDA SER ADAPTADA POR CADA ORGANIZACIÓN DE JUSTICIA PROVINCIAL DE ACUERDO A LA PARTICULARIDAD DE SU CÓDIGO PROCESAL PARA EL MANEJO DE LA PRUEBA DIGITAL. ESTO CONTRIBUIRÁ, SIN DUDAS, A UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PERMITIENDO SU RECUPERACIÓN E INSERCIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES RESPETANDO LOS PRINCIPIOS INFORMÁTICO-FORENSES BÁSICOS Y LAS GARANTÍAS PROCESALES.

EL APORTE DE ESTE PRODUCTO TECNOLÓGICO ES SUSTANTIVO PARA UNA JUSTICIA MODERNA, ACORDE A LOS TIEMPOS QUE CORREN Y A LAS NECESIDADES DE LOS JUSTICIABLES, EN TANTO LA DOTAN DE LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR LOS PROCESOS Y EVIDENCIAS DIGITALES TOTALMENTE INCORPORADAS E INSEPARABLES DEL MUNDO Y SOCIEDAD ACTUAL.

GRADO DE PERTINENCIA

EN ESTE PPTS SE BUSCA GENERAR UN CONJUNTO DE PROTOCOLOS PARA LA EXTRACCIÓN, PRESERVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES Y COMERCIALES, LABORALES Y FAMILIA A FIN DE QUE SU INCORPORACIÓN Y VALIDEZ RESULTEN ADECUADOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE SON JUDICIALIZADOS. EL PROBLEMA ES CONCRETO Y LA SOLUCIÓN PROPUESTA ES PERTINENTE Y AJUSTADA A ELLO. LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO, LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS REQUERIDOS, LA ACCESIBILIDAD AL OBJETO DE ESTUDIO GARANTIZAN EL LOGRO DE LA SOLUCIÓN BUSCADA.

LA EXPERIENCIA DE LOS INVESTIGADORES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PROVENIENTES DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL PODER JUDICIAL NACIONAL, DE LA JUFEJUS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GENERA UNA RETROALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN SINÉRGICA DE CONOCIMIENTO QUE SE VERÁ PLASMADO EN LA SOLUCIÓN. LOS ANTECEDENTES DE TRABAJOS EN LA TEMÁTICA Y DE INTERACCIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN ESTE CAMPO GARANTIZAN LA PERTINENCIA Y CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA ALCANZAR EL PRODUCTO PRETENDIDO Y QUE ÉSTE DÉ EFECTIVA RESPUESTA AL PROBLEMA PLANTEADO POR EL DEMANDANTE. EL APOYO POLÍTICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A ESTE PROYECTO Y EL DE LA JUFEJUS CONSTITUYEN TAMBIÉN ASPECTOS QUE GARANTIZAN EL ÉXITO Y APROPIABILIDAD DEL PROYECTO POR PARTE DE SUS ADOPTANTES.

GRADO DE DEMANDA

LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA PROVINCIALES NO CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PERICIAL PARA LA RECUPERACIÓN NI LA INCORPORACIÓN DE PRUEBAS DIGITALES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES, LABORALES Y FAMILIA.

ASÍ, TANTO LOS ABOGADOS A LA HORA DE INCORPORAR PRUEBA DIGITAL COMO LOS JUECES AL MOMENTO DE RESOLVER, SE ENCUENTRAN FRECUENTEMENTE CON PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE ESA DISCIPLINA VINCULADAS CON LA CARENCIA DE UNA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS PRINCIPIOS FORENSES BÁSICOS (MÉTODO, REPRODUCIBILIDAD DEL PROCESO, MANTENIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA PRUEBA).

LA JUFEJUS TOMA ESTA DEMANDA GENERALIZADA DE LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA Y LA HACE PROPIA Y FORMAL EN ESTE PPTS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y JUSTICIA DE LA JUFEJUS. ASIMISMO, EL COMPROMISO DE ADOPCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CUESTIÓN POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PERMITIRÁ SU VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA AL RESTO DE LAS PROVINCIAS QUE CONSTITUYEN UNA DEMANDA POTENCIAL IMPORTANTE, EN TANTO LA PROPIA JUFEJUS SERÁ LA PROMOTORA DE TAL TRANSFERENCIA.



Esp. Ing. Ana Di Iorio